

# ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

CONSEJO EJECUTIVO

O.F.I.

Montevideo.

OCTUBRE 9, 2013.

## **C I R C U L A R   N º   2 1 3 7**

REF.: REGISTRO DE PAGOS EN PÁGINA WEB  
Complemento de Circular N° 2123.

Señor Presidente:

En aplicación de lo resuelto por la Tesorería de la Organización y que fuera comunicado por Circular N° 2123, se recuerda que todos los pagos realizados mediante depósitos en cuenta bancaria o giros efectuados a favor de la Organización, deberán registrarse en la página web institucional ([www.ofi.org.uy](http://www.ofi.org.uy)), siendo éste mecanismo de comunicación el único aceptado para justificar las transacciones realizadas.

De acuerdo a dicha resolución, se recomienda que los trámites sean enviados con la debida antelación, dado que podrían darse situaciones en las cuales no puedan registrarse los mismos inmediatamente por carecer del control de la transacción bancaria que debe realizar Tesorería.

Al solicitar la mayor difusión de la presente, lo saluda muy atentamente,

Por Departamento de Pases y Fichajes,

Gustavo Ruiz  
Jefe Dpto.